EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SOBRE LA ASPIRACIÓN QUE PRESENTO ANTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADDO DE LA REPÚBLICA LXV LEGISLATURA, DENTRO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

La que suscribe, Liliana Arias Valencia, originaria de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; licenciada en Derecho, maestra en Derecho y actualmente maestrante en Derecho Electoral, con orientación profesional/modalidad no escolarizada/cuarta generación, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En observancia al punto Tercero, numeral siete del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para ocupar las magistraturas de los órganos jurisdiccional local en materia electoral de las diecisiete entidades federativas de la república, someto a su digna consideración el presente documento expositivo.

La justicia electoral local es el engrane fundamental del sistema democrático federal en nuestro país, por tanto, el Tribunal Electoral de Tabasco brinda esa oportunidad para aportar algo más a nuestro sistema político.

A lo largo de mi trayectoria profesional en el Tribunal Electoral de Tabasco, desde hace 19 años, ocupando cargos como Secretaría Ejecutiva, Actuaría, Secretaría Proyectista, Jueza Instructora, Asesora adscrita a la Ponencia 2; Titular de la Unidad de Género e Inclusión Social; Titular de la Coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión, Secretaria Técnica del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, toda vez que el Tribunal Electoral llevó la Presidencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; enlace del Tribunal ante el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tabasco y actualmente fungiendo como encargada de la Coordinación de Capacitación e Investigación, Documentación y Difusión y Subcoordinadora de la citada Coordinación de Capacitación.

He sido organizadora, moderadora y merecedora de diplomas y constancias de cursos, talleres, conferencias del Tribunal Electoral de Tabasco, Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Electorales Locales, Órganos Públicos Locales Electorales, así como en la Barra de Abogados Electoral de México A.C, al cual pertenezco; asimismo, han sido publicados artículos de mi autoría en la revista que emite el Tribunal Electoral de Tabasco como son: "Legalidad y democracia en materia electoral", "Derechos de las Mujeres"; "Tabasco es un Edén, su historia"; "El sufragio Derechos de la Mexicanos" y "Reserva de la Biosfera Pantano de Centla".

Por todo lo anterior, estoy convencida que, para lograr el cambio paradigma que se busca con las reformas constitucionales y legales en materia electoral se requiere una actitud responsable, comprometida y de vanguardia, en especial, de los jueces o magistrados, quienes, a partir de su función, se encargarán de ir delimitando el sistema normativo. Para ello, tengo presente las aportaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el reconocimiento de principios y derechos democráticos que han formado, bajo el

tamiz constitucional, el sistema electoral en nuestro país. También, sé que estamos en "tiempo de cambios", que el juzgador mexicano ahora tiene más que nunca la responsabilidad de observar los principios y valores que nuestra Constitución reconoce. Esto, claro, implica un reto, un riesgo, una actitud honesta y comprometida con la democracia.

Es dable señalar que quienes aspiramos a ser magistrados electorales tenemos un compromiso con la sociedad, porque las decisiones que se tomen al emitir las sentencias deben ser acorde a los principios de constitucionalidad y legalidad, con independencia y autonomía técnica

Sé que el Tribunal Electoral de Tabasco, exige a sus integrantes un actitud responsable y de vanguardia en la impartición de justicia, es por ello, que en caso de ser seleccionada mi compromiso total con la función electoral, es cumplir con la diversidad de funciones y atribuciones que las disposiciones constitucionales y legales establecen en los ámbitos jurisdiccionales, académicos y administrativos, respetando los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, legalidad y objetividad, debemos actuar conforme a los principios de prudencia, razonabilidad, proporcionalidad y sensibilidad en la toma de decisiones, en ese contexto, la convicción que tendré como magistrada electoral, es precisamente ajustar mis criterios rigurosamente a dichos principios, solo de esa forma, se puede garantizar que las elecciones sean auténticos espacios donde la soberanía popular se exprese con toda confianza.

En consecuencia, agradezco a Ustedes la atención a los motivos expuestos, que son encaminados a cumplir satisfactoriamente las labores inherentes a la magistratura Electoral.

PROTESTO LO NECESARIO

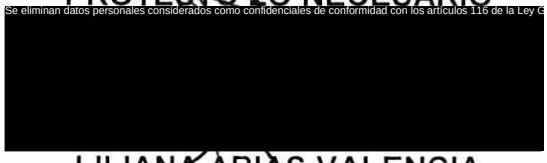

LILIANA ARIAS VALENCIA